

Solicitud de Cotización N°110/25

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S.T.J.

DIA: 09 de MAYO de 2025

HORA: 10:30 hs.

Sres.:

Sírvase cotizar el servicio de viandas que se detallan a continuación, para ser destinados a: **Área Juicios por Jurados** – a realizarse los días 20, 21, 22 y 23 de mayo en la ciudad de Colón.

Renglón N°1: COLÓN:

Contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el juicio por jurado a realizarse los días 20, 21, 22 Y 23 de mayo en la ciudad de Colón, según el siguiente detalle referencial:

a) **Vianda clásica:** Milanesas, ensaladas completas, wrap de pollo, etc.

PRECIO POR PERSONA:

b) **Vianda vegetariana:** Ensaladas completas, tomates rellenos, canelones de verdura, canastitas de capresse, hamburguesa con guarnición, zapallito relleno, etc.

PRECIO POR PERSONA: \$.....

c) **Vianda para celíacos:** ensaladas varias, pizzitas,, pan de queso relleno con jamón, etc.

PRECIO POR PERSONA: \$.....

TOTAL RENGLÓN N°1: (4 días de almuerzo para 16 jurados cada día):.....

Importante: Cotizar detallando el menú ofrecido, pudiendo variar de la propuesta referencial detallada. **Incluir cubiertos descartables y envío.** De haber opciones para cada ítem, deberán cotizarse como alternativa. Las cantidades y fechas de entrega de las mismas serán coordinadas con el Área de Juicio por Jurados.

Ante alguna consulta y para mayor información al respecto comunicarse con el Área de Juicio por Jurados de lunes a viernes de 7 a 13. Hs. al teléfono 0343-4206100 int 292 o al correo: juicioporjurados-pna@jusentrerios.gov.ar

Requisitos de la Oferta:

-**Domicilio Electrónico:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse.:

-**DATOS: RAZÓN SOCIAL/TITULAR:**..... **CUIT:**.....

DOMICILIO FISCAL:..... **TEL. CONTACTO:**.....

-**Mantenimiento de oferta:** por el término de 15ds. a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período.

- Presentar Constancia de Inscripción ARCA.

Presentar oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de la Apertura

En la presente contratación será de aplicación la Ley N°5140 de Contabilidad Pública y el Decreto N° 795/96 MEOSP “Reglamentación de las Contrataciones del Estado”.

De Resultar Adjudicatario:

Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentrerios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

- Presentar factura conformada y recibo oficial de pago adjuntando el estampillado fiscal (0,5% sobre el total adjudicado).

- **Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales ATER**

Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV “Sanciones Contractuales” del Decreto N° 795/96 MEOSP “Reglamentación de las Contrataciones del Estado”.

Oficina de Compras y Asesoramiento
Laprida N°252 - Edificio Tribunales Paraná
Tel/Fax.: (0343) 4206142 – 4206178
<http://www.jusentrerios.gov.ar/tramites-vigentes/>
e-mail: compras@jusentrerios.gov.ar -

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. El costo del servicio se mantendrá inalterable por el término de vigencia del contrato. El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato cuando hubiera causas de fuerza mayor que impidan la realización del evento. El Poder Judicial podrá adjudicar los bienes conforme lo dispuesto en los artículos 57ª al 65º del Dec. Reglamentario N°795/96 del MEOSP. - Contrataciones del Estado Provincial-